

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Agosto 07 de 2021. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que la Oficina Extranjería de Migración Colombia dio respuesta al oficio remitido, igualmente que la secretaría remitió a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos oficio comunicando orden de embargo y al extremo ejecutante oficios de medidas cautelares para su tramitación, sin que a la fecha haya llegado respuesta de las entidades oficiadas. - Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1204

Cali, Agosto Siete (07) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00221-00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

En atención al informe secretarial que antecede, se agregará a los autos y se pondrá en conocimiento las manifestaciones efectuadas por la Oficina Extranjería de Migración Colombia, para los fines legales pertinentes, de otra parte y atendiendo a que las actuaciones se encuentran paralizadas por cargas que le asisten al extremo ejecutante, sin embargo, también se encuentran pendientes actuaciones tendientes a consumir medidas cautelares, se requerirá a ese sector del proceso a fin de que acredite la tramitación de los oficios correspondientes y se le conminará a que dé cumplimiento a lo demás dispuesto en el auto que libro mandamiento de pago, a fin de dar continuación al trámite normal de la actuación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado,

D I S P O N E:

- 1. AGREGAR** a los autos el oficio obrante en el archivo 21 del expediente digital, el cual se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes.

2. DAR cumplimiento al numeral anterior, remitiendo el archivo en mención al correo electrónico de la apoderada de la parte ejecutante para su conocimiento.

3. REQUERIR al extremo actor, para que acredite el diligenciamiento del oficio circular No. 0124 del 23 de abril de 2021.

4. CONMINAR a la parte actora a fin de que dé cumplimiento a lo demás ordenado en proveído No. 1105 de fecha 04 de Diciembre de 2020, carga que le asiste para poder dar continuación al trámite.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 120
HOY: Agosto 10 de 2021.
JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CORREA Secretario
AMVR